



RESOLUCIÓN 262/2020

En Guadalajara, Jalisco a los 07 días del mes de septiembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD103/2020** para el proyecto denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVE BLACK HAWK MATRÍCULA XC-SPJ"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Encargado de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Seguridad, mediante oficio número **1933**, de fecha 21 de agosto de 2020, solicitó la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVE BLACK HAWK MATRÍCULA XC-SPJ"** a favor de la empresa denominada **AEROSIGNAL, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$47,537.96 USD (cuarenta y siete mil quinientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América 96/100 USD)**, Impuesto al Valor Agregado incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3551**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

III.- Se realicen con fines de seguridad pública, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad interior del Estado, en los términos de las leyes de la materia"

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Encargado de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Seguridad, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Encargado de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Seguridad.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio número 1933, de fecha 21 de agosto de 2020, en el que solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVE BLACK HAWK MATRÍCULA XC-SPJ"** a favor de la empresa **AEROSIGNAL, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$47,537.96 USD (cuarenta y siete mil quinientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América 96/100 USD)**, Impuesto al Valor Agregado incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Encargado de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Seguridad, funda su petición se justifica en que se trata de fines de seguridad pública, toda vez que por cuestiones de confidencialidad y seguridad no es recomendable solicitar información a varios proveedores y con ello evitar algún tipo de riesgo que se pueda presentar con el manejo de datos técnicos, por lo que se considera a la empresa propuesta, ya que es especialista en la realización de mantenimientos y distribución de componentes y refacciones para aeronaves, además cuenta con el soporte logístico necesario para la mejora en los tiempos de entrega, ya que se requiere este mantenimiento que incluye el panel mount nvg capable GTX345, necesario para recuperar la operatividad de la aeronave, toda vez que la aeronave requiere estar en óptimas condiciones para que pueda ser utilizado al momento de requerirse para atender emergencias en caso de suscitarse algún incidente, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición del servicio ahora requerido.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Encargado de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Seguridad, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

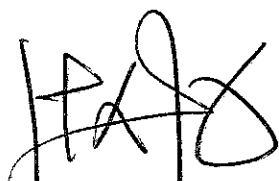
R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **AEROSIGNAL, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVE BLACK HAWK MATRÍCULA XC-SPJ"** por un monto de hasta **\$47,537.96 (cuarenta y siete mil quinientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América 96/100 USD)**, Impuesto al Valor Agregado incluido, de acuerdo al tipo de cambio que se encuentre vigente en el Diario Oficial de la Federación para efectos de pago sin que exceda el monto de **\$24.00 M.N. (veinticuatro pesos 00/100 M.N.)** por cada dólar.

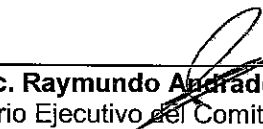
SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Encargado de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Seguridad.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al proveedor **AEROSIGNAL, S.A. DE C.V.**

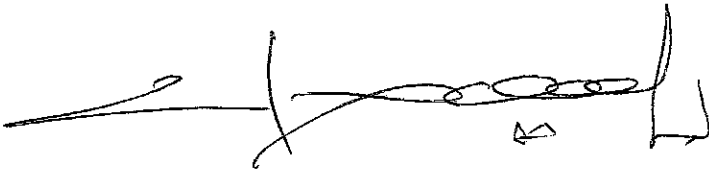
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 07 de septiembre del año 2020. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

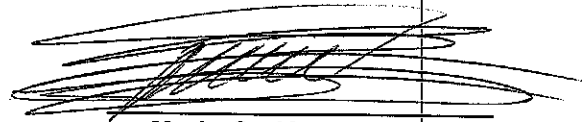
Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario Consejo Agropecuario de Jalisco



Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco



Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría
de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Adjudicación Directa número **AD103/2020** con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVE BLACK HAWK
MATRÍCULA XC-SPJ"**